
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.351.548
NUMERO
RONCANCIO BRAVO
APELLIDOS
MAGDA CECILIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
27-AGO-1969
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-DIC-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2700100-59110462-F-0063351548-20030830
05690 03241A 02 125074202

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **68700666432STD**

ARQUITECTO

DE FECHA **19/06/97**

APELLIDOS

RONCANCIO BRAVO

NOMBRES

MAGDA CECILIA

C.C. 63,351,548

UNIV. **SANTO TOMAS-SECC. B/MA**

Presidente del Consejo

República de Colombia

ESTE FOLIO ES AUTENTICO
copia del ORIGINAL
tenido a la vista
10 MAY 2

La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Magda Cecilia Roncancio Bravo

C.C. 63.351.548 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bucaramanga,

a los 25 días del mes de Abril de 1997

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 136.55.93

Universidad Santo Tomás
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 176.33.97
(Libro 01 Folio 41)

El suscrito Secretario de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, el día 25 del mes de abril de 1997 la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia de el Señor Rector, P. JORGE HERNANDO MURCIA FLORIÁN, O.P., y actuando como Secretario General Dr. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ celebró sesión solemne y pública con Objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ARQUITECTO

a : MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO
C.C. 63.351.548 DE BUCARAMANGA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Ética Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

El Rector Seccional, P. JORGE HERNANDO MURCIA FLORIÁN, O.P.

El Secretario Seccional, Dr. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

Decano Arq. JAIME HIGUERA REYES

Es fiel copia tomada del original el día 4 de Junio de 2008.

El Secretario General, **Abo. JOSÉ PABLO SANTAMARÍA PATIÑO**

ESTE FOLIO ES AUTENTICO COPIA DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista. DOY FE
30 MAY 2008
Dr. Eduardo Suárez Mora
NOTARIO BUCARAMANGA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION

A

MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO

C.C. No. 63.351.548 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, 29 DE MAYO *de 20* 01

Registrado al folio 572 *Libro* 12-B *Diplomas de Grado*

Rector

Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente «ACTA DE GRADO» No. **3207.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTINUEVE días del mes de MAYO de dos mil UN se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión EL DR. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIÉRREZ, Rector de la UIS y obró como Secretaria La Dra. LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ.

Considerando el Consejo que,

MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO

con cédula de ciudadanía número **63351548** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título **ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO,DOS,OCHO**, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION** con registro de diploma número **572** del libro de diplomas **12-B.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(Fdo) MIGUEL JOSE PINILLA GUTIÉRREZ

El Decano de la Facultad,(fdo.) ALIRIO CALA VECINO

La Secretaria General,(Fdo) LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ

Es copia de su original tomado a los UN días del mes de JUNIO de dos mil UN

Lilia Amanda P. de C.

LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ
Secretaria General

Supermercados

Mas x Menos S.A.

Nit. 900 119 072-8

Bucaramanga, 21 de Agosto de 2018

CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que **MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.351.548 de Bucaramanga, laboró en nuestra Empresa desde el 07 de Febrero de 2018 hasta el 06 de Agosto de 2018, mediante contrato a término fijo; desempeñando el cargo de **LIDER INFRAESTRUCTURA Y NUEVOS PROYECTOS.**

Expedimos la presente certificación a solicitud del (a) interesado.

Atentamente,

Supermercados

Mas x Menos

LUZ STELLA CRUZ NAVAS
Vicepresidente
CC 02728

Calle 70 N° 44w - 156 Km 4 vía Girón- Contiguo a la Dirección de Tránsito
PBX: (7) 637 00 99 Celular: 316 875 49 70 Bucaramanga Colombia
e-mail: mxm@masxmenos.com.co
www.masxmenos.com.co

URBANAS

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.
NIT. 890.200.877-1

ENVIO CORRESPONDENCIA 0043877
URBANAS S.A. 3/9/2017 5:07:43 PM
5 7 2 5 0 0 4 3 8 7 7

ISO 9001 icontec

IQNet

La Gerencia de Gestión Humana de Urbanas

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la empresa correspondientes a **MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **63.351.548** expedida en **Bucaramanga**, se encontró que estuvo vinculado(a) a URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., mediante varios contratos de trabajo en diferentes épocas los que han sido debidamente liquidados.

La primera contratación tuvo ocurrencia el día **05 de junio de 2008** y fecha de terminación el día **11 de abril de 2009**. En forma discontinua, esto es interrumpiendo su secuencia en el tiempo se suscribió un nuevo contrato individual de trabajo a **TERMINO FIJO** con vigencia a partir del día **12 de enero de 2010** el cual se ha prorrogado de manera expresa y escrita por acuerdo entre las partes, correspondiendo la fecha de terminación el día **11 de marzo de 2017**.

Este contrato se celebró para el ejercicio de las funciones de DIRECTOR DE OBRA I, con una asignación mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MLC ($5.951.346).

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en Floridablanca el 13 de marzo de 2017.

Atentamente,

INGRID YAZMIN CACUA SOLANO
Gerente de Gestión Humana

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

La **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO GUACOS** Identificada con NIT **901.437.592-3**, cumplió a cabalidad con la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° **ALCALB-SGO-11-13-140-2020**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN EN SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO GUACOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER.**, detallado a continuación.

CONTRATO:	**No. ALCALB-SGO-11-13-140-2020**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER**
NIT:	**890.209.299-3**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO GUACOS**
NIT:	**901.437.592-3**
EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UT Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÒN:	• E&C CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 900.621.582-4 90% • CONSTRUALCEDY S.A.S NIT. 900.928.543-6 10%
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN EN SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO GUACOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE ($46.699.937) MDA/CTE**
SUPERVISOR:	MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ PIRABAN Secretaria de Planeación
DIRECTOR DE OBRA	**MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO** C.C. No 63.351.548 de Bucaramanga Dedicación: 50%
RESIDENTE DE OBRA	**OSCAR DAVID VERA ROJAS** C.C. No 1.098.672.955 de Bucaramanga Stder Dedicación: 100%
MAESTRO DE OBRA	**HUMBERTO ACELAS QUIÑONES** C.C. No 13.833.641 de Bucaramanga Stder Dedicación: 100%

SISO	**ÁLVARO AUGUSTO ALMEYDA ORTIZ** C.C. No 91.080.517 de San Gil Stder Dedicación: 100%
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
FECHA DE TERMINACIÓN:	**26 de marzo de 2021**
MUNICIPIO:	**ALBANIA SANTANDER**
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALBANIA
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE

Para constancia se firma en Albania los catorce (14) días del mes de abril de 2021.

MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ PIRABAN
Secretaria de Planeación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.351.548 de Bucaramanga, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 090 - 2022.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 090 -2022.
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ESAP EN LAS TERRITORIALES DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Conocer y aplicar su conocimiento técnico para servir de apoyo técnico en la ejecución de la supervisión de las obras. **2.** Cumplir con el objeto contractual en las condiciones previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. **3.** Realizar las visitas de campo para la verificación de informes con fines de control y verificación para el pago de las actas de cumplimiento de la obra. **4.** Cumplir con el plazo establecido para el desarrollo de la supervisión, para lo cual, previo a la suscripción del acta de inicio el supervisor allegará una programación en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual y al plazo establecido contractualmente. La cual deberá estar aprobada por el supervisor del contrato para dar inicio a las actividades de obra. **5.** Formalizar de manera conjunta con la ESAP y el contratista de obra, por medio de acta, los plazos, horarios y demás condiciones, de manera que permitan una adecuada coordinación en el desarrollo del objeto contractual y garanticen el cumplimiento del cronograma presentado y el plazo establecido contractualmente. **6.** Vigilar que el contratista de obra garantice la presencia del residente de obra durante el 100% del tiempo en el cual se adelanten los trabajos de obra, teniendo en cuenta que el contrato de obra establece que solo se pueden adelantar las obras durante el día en horas laborales, siempre y cuando éstos no perturben a los

	funcionarios y estudiantes o vecinos de la ESAP, por lo cual precisará adelantar algunos trabajos en horarios y días no laborales. **7.** Verificar que el contratista de obra mantenga el personal requerido durante toda la ejecución del contrato que garantice la prestación del servicio en el tiempo y con la calidad establecida, en el caso de cambio deberá revisar que el propuesto cumpla con los requisitos inicialmente solicitados por la ESAP:Llevar el registro del personal presente en obra y junto con el SST verificar las condiciones del personal suministrado por el contratista de obra. **8.** Verificar el buen uso de los espacios de la ESAP y sus bienes por parte del contratista de obra. 9. Revisar los cortes de obra presentados por el contratista de obra. 10. Verificar que las obras contratadas se ejecuten de conformidad con la normatividad vigente y los materiales sean los adecuados para el desarrollo de las mismas para lo cual deberá requerir al contratista las fichas técnicas acorde a las especificaciones técnicas. **11.** Presentar informes ejecutivos del avance semanal de las obras, los cuales deben incluir los siguientes aspectos: avance de la obra en relación a la programación, índices de desviación entre lo programado y lo ejecutado, acciones exigidas al contratista y acometidas por este para dar cumplimiento a la programación, relación y copia de las planillas de ingreso del personal mínimo requerido del contratista en la obra, cuadrillas por frente de trabajo y cuadrillas adicionales que se lleguen a requerir, en los casos que se presenten actividades rezagadas y/o ítems no previstos. Relación de los materiales ingresados en obra. **12.** Presentar Informe consolidado mensual que debe contemplar además de los aspectos relacionados para los informes semanales, lo siguiente: corte de obra con relación del avance de obra y la ejecución presupuestal tanto en el período como el acumulado a la fecha y proyección de avance y ejecución para el siguiente mes y planes de acción y/o contingencia concertados con el contratista de obra en caso que se presenten o pronostiquen retrasos con respecto a la programación, seguimiento al plan de inversión del anticipo (si aplica), seguimiento a los planes de: trabajo (PDT), seguridad industrial y de calidad, certificados de pagos de

	seguridad social tanto del personal del contratista, actas de comités de obra realizados en el periodo, correspondencia con el contratista en el periodo. **13.** Elaborar y presentar conjuntamente con el constructor, las actas iniciales, final y de liquidación del contrato, dentro de los plazos establecidos. 14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESAP. 15. Responder en los plazos que la ESAP establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 16. Reportar cualquier daño causado directa e indirectamente en las instalaciones de la ESAP por parte del constructor, los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata sin costo adicional para la Entidad. 17. Acudir inmediatamente a las instalaciones de la ESAP, cuando existan observaciones o sugerencias por parte de la Entidad después de finalizada la supervisión y haber sido entregadas las obras; y en tal sentido, evaluar y dar un concepto técnico referente a las actividades de obra, si el contratista de obra debe subsanar las causas de las observaciones, y efectuar los respectivos requerimientos, si son del caso. 18. Apoyar en todo momento en la elaboración de informes al Supervisor del contrato y la respuesta a las comunicaciones de los contratistas. 19. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ESAP, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 20. Revisar el balance de cantidades de obra ejecutadas y evaluar la inclusión o no de ITEMS no previstos en cuyo caso deberá realizar el estudio de mercado y compararlo con la oferta presentada por el contratista de obra. 21. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA ESAP. 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho 23. Las demás que sean necesarias para el desarrollo de la supervisión de obra.
FECHA DE INICIO	02 de Septiembre de 2022.

FECHA DE TERMINACION	26 de Octubre de 2022.
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CTE ($8.250.000.000)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **Dirección Territorial de Santander** de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Bucaramanga**, a los 28 días del mes de Octubre de 2022, a solicitud del interesado.

JACINTO PINEDA JIMENEZ
Director Territorial Santander (E)

Proyecto: César Alberto Gómez Becerra – Asesor jurídico Territorial Santander.

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63351548
NOMBRES Y APELLIDOS	Roncancio Bravo,Magda Cecilia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	28/12/2000
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Roncancio Bravo,Magda Cecilia, a los 11 días del mes de junio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63351548,** se encuentra afiliado/a desde **17/10/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de junio de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**			
	Versión: 01	Fecha: octubre 2022	Página: 1 de1	Código: RE-A-GT-14

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Escuela Superior de Administración Publica - La ESAP de lo siguiente:

1. La ESAP actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Vinculación Laboral.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.esap.edu.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ESAP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los 28 días del mes de octubre del año 2022.

Firma: _____
Nombre: MAGDA CECILIA RONCANCIO.
Identificación: 63.3513548 de Bucaramanga.

Elaboró y Autorizó (Componente Técnico)	**Revisó (Componente Jurídico)**	**Aprobado por:**	**Incorporó al SGE**
Nombre: Nelson Jose Orozco Salgado	Nombre: Nelson Jose Valdes Castrillon	Nombre: Claudia Marcela Franco	Nombre: Nubia Guaidia
Cargo: Jefe Oficina de Sistemas e Informática	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Directora Nacional(E)	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación(E)
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

DOCUMENTO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, **MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO,** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 6,351,546 de Bucaramanga, acredita idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

REQUISITOS DE IDONEIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN OO3 DE 2021: (pregrado profesional, Maestría)	**Pregrado:** Titulo profesional en Ingeniera Civil proyectos de construcción e infraestructura **Experiencia:** De minimo 24 meses de experiencia profesional. **Posgrado:** Titulo de Especialización en Gerencia de
CATEGORÍA - NIVEL:	Categoría VI - Nivel 2
Titulo Profesional /Institución de Educación Superior/fecha de grado	Profesional. Arquitecto - Universidad Santo Tomas, 25 de Abril de 1997. PRoyectos de Construcción - Universidad Industrial de Santander, 29 de Mayo de 2001. Especialización. - Especialista en Gerencia de

Cálculo de experiencia

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
ALMACENES MAS X MENOS	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO	LIDER DE INFRAESTRUCTURA Y NUEVOS PROYECTOS.	2018	2	7	2018	8	6	0	5	29
URBANAS - URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO	DIRECTOR DE OBRA I	2008	6	5	2009	4	11	0	10	6
URBANAS - URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO	DIRECTOR DE OBRA I	2010	1	12	2017	3	11	7	1	29
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALABANIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION PARA EL CENTRO DE ATENCION EN SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO GUACOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA -	2020	12	9	2021	3	26	0	3	17
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - TERRITORIAL SANTANDER.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	"Prestar servicios profesionales de apoyo a la supervisión, verificación y seguimiento a los contratos de obra celebrados para el mantenimiento y	2022	9	2	2022	10	26	0	1	24
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - TERRITORIAL SANTANDER.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS	2022	11	9	2022	12	28	0	1	19
									0	0	0
									0	0	0
									7	**21**	**124**
									84	**21**	**4,133333**
								Total meses de experiencia		8,0	

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecucion simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución.

Homologación de experiencia por formación

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

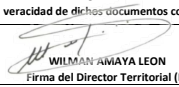
En el evento de aplicarse el artículo 4 de la Resolución 003 del 2 de enero de 2020, indicar cual es el requisito que se homologa y describir la forma y términos de su homologación:

Se va a homologar experiencia por formación Si ( ) No (X) :

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
									0	0	0
									0	**0**	**0**
									0	**0**	**0**
								Total meses de experiencia		0,0	

Indique que homologación se realiza:
1. Título de posgrado: Maestría ( )
2. Título de posgrado: Especialización (X)
3. Título Profesional Adicional (X)
4. Título de Bachiller ( )

LA CONTRATISTA MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 6,351,546 de BucaramangaCUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos dentro de los estudios previos, previa comprobación por parte del área solicitante de la veracidad de dichos documentos con los cuales soporta su idoneidad y su experiencia.



WILMAN AMAYA LEON
Firma del Director Territorial (E)

Elaboró: César Alberto Gómez Becerra - Asesor Juridico Territorial.
Revisó: